LA SECRETARÍA (s) DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 2 establece que: "son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares".

Es así como en cumplimiento de ello, para la Alcaldía de Dosquebradas es de especial importancia la atención a la población mediante una gestión administrativa eficiente en el desarrollo de proyectos y programas de interés público en beneficio del interés general de toda la población de Municipio de Dosquebradas, para lo cual cuenta en la actualidad con el Plan de Desarrollo Municipal "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024 - 2027".

La Secretaría de Desarrollo Social y Político, dentro de su plan de acción propone darle atención a la población juvenil, Infancia, Migrantes, Habitantes de Calle, Afrocolombianos, Indígenas y de Personas en condición de Discapacidad del Municipio de Dosquebradas. En este sentido se requiere el esfuerzo de la Administración Municipal para dar cumplimiento a las diferentes metas y acciones planteadas dentro del Plan de Acción y el Plan de Desarrollo, por tal razón es necesario contar con un equipo de trabajo dispuesto a suplir las necesidades que a diario tiene la Dirección Administrativa de Programas sociales.

En cumplimiento de los preceptos legales y obligaciones constitucionales impuestos al municipio de Dosquebradas se debe fortalecer los diversos programas entre estos el Programa "Alianza para el fortalecimiento institucional de las diferentes dependencias del municipio, y dar cumplimiento al proyecto 2024661700030 "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad Dosquebradas". contenidos en el Plan de Desarrollo para fortalecer los

espacios para aquellos grupos poblaciones minoritarios que han sido rezagados por la sociedad y en algunos casos por los entes territoriales, se tiene el programa para reducir la pobreza y brechas sociales para las víctimas de Trata de Personas, teniendo como objetivo primordial contribuir a mejorar los niveles de protección y garantía de sus derechos, reduciendo brechas de pobreza y mejorando la calidad de vida de las víctimas de Trata de personas

Problemática Social Programa Trata de Personas:

De acuerdo con la United Nations Office on Drugs and Crime "ONODC". La trata de personas es una problemática mundial y uno de los delitos más lesivos que existen, priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo, engañando a mujeres hombres y niños sometiéndolos a diferentes situaciones de explotación.

Con el ánimo de propender por el bienestar de la población víctima de la trata de personas, mitigando y cerrando la brecha de vulneración de derechos la indiferencia que se ha presentado a lo largo de los años en relación con el cumplimiento legal y constitucional de la mediación municipal en las diferentes áreas que se desenvuelven estas personas para esto es necesario contar con la prestación de servicios profesionales idóneos para atender de forma personalizada a esta población.

En virtud de lo anterior la dependencia estima pertinente y oportuno contratar una persona natural o jurídica con la suficiente idoneidad para atender a esta población en materia legal y realizar un enlace de atención que garantice un servicio de calidad para esta población en condición de vulnerabilidad.

Ante la inexistencia del personal descrito en la planta de empleados de la dependencia para la ejecución de actividades y darle cumplimiento a los servicios generales a ésta población se hace imperativa y evidente la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para atender a esta población en materia legal y realizar un enlace de atención que garantice un servicio de calidad para esta población en condición de vulnerabilidad.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION PAA	VALOR EN EL PAA
80111701	Servicio Contratación Personal.	$39.600.000

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

CODIGO META DE RESULTADO A LA QUE APUNTA	META DEL PRODUCTO	META DE PRODUCTO	N°. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE LA META DE PRODUCTO
A.1.5.R 56	A5.8.P 298	**Descripción de la acción de la meta de producto**	1	Ejecutar y reportar los respectivos procedimientos y procesos contractuales que se llevan a cabo en las diferentes plataformas (SIA OBSERVA - SECOP II) y revisión de las órdenes de pago referentes a los contratos de prestación de servicios de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, establecidas en el manual de contratación y la normatividad vigente.
		Fortalecer los procesos Administrativos, financieros jurídicos de la secretaria de Desarrollo Social y Político	2	Realizar un reporte de lo relacionado con: a) el apoyo legal a los diferentes programas, con el fin de dar respuesta y realizar seguimiento a las PQR de los usuarios, b) la elaboración y trámite de las acciones de tutela que sean interpuestas contra o en las que se vincule la secretaría de Desarrollo Social y Político en los términos legales, c) brindar asesoría jurídica cuando se requiera en las actuaciones administrativas, con la elaboración y revisión legal de actos administrativos y documentos, por parte de los diferentes programas y d) dar trámite a las observaciones, solicitudes y requerimientos presentados en los procesos contractuales, que se adelantan en la Secretaría.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000001403	**2.2.3.2.02.02.008.B.45.02.038.4.30.107.P.83990 .T.14.23.4.2CS**	**$ 9.028.800,00**
	Total	**$ 9.028.800,00**

1.4. Fuente: *marcar con una* X

RP: X **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 2959 del mes Septiembre de 2024., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCION, ENLACE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA TRATA DE PERSONAS Y LA DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Acompañar como enlace las mesas de trabajo, comités interinstitucionales de la población víctima del conflicto armado y trata de personas.

2. Realizar dos subcomités de atención y asistencia a la población víctimas del conflicto armado, a cargo de la secretaria de Desarrollo Social y Político, y apoyar el seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco de estas actuaciones en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima del conflicto armado.

3. Realizar la proyección, revisión y seguimiento a las respuestas de los derechos de petición, Tutelas y requerimientos presentados a la Secretaría de desarrollo Social y Político, conforme los términos de la Ley.

4. Consolidar y reportar las actividades realizadas en la matriz del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, solicitado por la Secretaría de Gobierno Municipal.

5. Consolidar y reportar las actividades del Plan de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2020-2023.

6. Apoyar la gestión jurídica del programa de Equidad de Género, y demás actividades que le sean asignadas.

7. Reportar y cargar las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales al Sistema de Información y/o en las plataformas o formatos definidos para tal fin de manera mensual.

8. Asistir a reuniones, comités, eventos, capacitaciones y otras actividades designadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

PARAGRAFO 1. Garantizar el uso adecuado de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en aras de garantizar el registro adecuado de la ejecución de las actividades y dar cumplimiento con los procesos estandarizados por parte de la entidad

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos,

respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directa o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será de dos (02) Meses y Dieciséis (16) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios): Persona natural con título de Profesional en Derecho que cuente con tarjeta profesional que lo habilite para el ejercicio de la profesión.

Experiencia (en tiempo): Se requiere experiencia laboral mínima de un (01) año.

2.1.6. Valor del contrato: NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (9.028.800). Este valor NO incluye IVA.

2.1.7. Forma de pago: Pagos parciales vencidos previa aprobación del cumplimiento de actividades por parte del supervisor.

2.1.8. Anticipo y su justificación: No aplica.

2.1.9. Supervisión o interventoría

La supervisión será ejercida por el secretario de Desarrollo Social y Político o por quien este delegue.

3. Modalidad de selección del contratista: CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, bajo la causal del literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y que una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista será seleccionado teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la circular del 02 de enero 05 de 2024 expedida por la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica, a través de la cual se dan indicaciones sobre la determinación del valor de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme un análisis de precios del mercado en otras entidades del orden regional, fijando como resultado una tabla de honorarios que constituye un instrumento para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos de forma coherente con los precios comunes en el mercado, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quieres en la actualidad intervienen en la gestión municipal, con el único ánimo de adoptar buenas prácticas contractuales. Para este caso en concreto, teniendo en cuenta la tabla de honorarios a la que se hace referencia en la circular y que se requiere una persona con título de Profesional, habilitada para

para el ejercicio, el valor a pagar de forma mensual será la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.564.000).**

CATEGORIA GENERAL - ADMIINISTRATIVA	CARACTERISTICA	VALOR 2024
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	$1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento - (debidamente justificado)	$2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	$2.149.000
Técnico	Con desplazamiento - (debidamente justificado)	$2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	$2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	$2.484.000
Profesional	Con desplazamiento - (debidamente justificado)	$3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	$3.564.000
Profesional Especializado	Sin desplazamiento	$4.903.000
Profesional con posgrado (especialización / maestría) con actividades de coordinación.	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan	$5.821.000

	de desarrollo (debidamente justificado).	

NOTA 1. En todo caso cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social y Político cancelará la suma de **NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (9.028.800)**. mediante pagos parciales mensuales de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.564.000).,** o proporcional al tiempo de ejecución del contrato, en la ejecución del objeto de: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCION, ENLACE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA TRATA DE PERSONAS Y LA DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**

VER: DECRETO 1082 DE 2015

7.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	FUENE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	A QUIEN SE LE ASIGNA	MITIGACIÓN	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN
											TRATAMIENTO/CONTROL AL SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídicode contratación	Baja	Catastrofico	MEDIO	municipio	Verificación por parte dela Secretrario (a) que Ordena el Gasto y por parte de Dirección de contratos del municipio	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por partede la Oficina juridicaen la revision del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato excede los precios delmercado	Violación al régimen generalde contratación y normas aplicables	Media	Moderada	MEDIO	Municipio	Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos o valoración de la idoneidado experiencia, por el profesional o técnico encargo y Revisión por elOrdenador del Gasto	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio - Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por partede la Oficina juridicaen la revisión del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operativo	La descripción del servicio requerido noes claro	Insatisfacción de la necesidad real identificadapor la entidad	Baja	Catastrofico	MEDIO	Municipio	Realizar descripción clarade la necesidad, determinando alcances medibles.	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio - Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por partede la Secretaria de Educación en la estructuración del proceso

4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Toda modificación decarácter tributario derivada del ejerciciode la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	Media	Leve	BAJO	Contratista	Planificación adecuada deldesarrollo del objeto y susalcance	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio/Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contratol	A través de la supervisio n y Ordenador del Gasto	
5	Especifico	Interno	Ejecuciòm	Técnico	Cumplimiento tardió o defectuoso del contrato	Violación al régimen generalde contratación el cual implica sanciones tanto parael contratista como para la entidad	Media	Moderada	MEDIO	Contratista	Verificación por parte delsupervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	BAJO	Si	Municipio	Desde el inicio del contrat o	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervision en actas parciales, mensuales y/o proporciona les al tiempo de ejecución y control de parte del ordenador del gasto	
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operativo	La descripción del servicio requerido noes claro	Posibilidad de incumplimiento del objetodel contrato	Media	Moderada	MEDIO	Contratista	Incluir en la minuta del contrato la obligación parael contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnológicos y humanos para cumplimiento del contrato	Baja	Leve	BAJO	Si	Municipio - Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisio nes en actas parciales, mensuale s y/o proporcio nales al tiempo de ejecución	
7	Especifico	Interno	Planeación	Operativo	Realización de contratos sin que seacoherente con el plande desarrollo, el plan de acción y las metraspropuestas	Violación al régimen jurídicode contratación	Media	Catastrofico	MEDIO	municipio	Realizar el estudio previo siguiendo los parametros, de las normas y el manualde contratación	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio	Etapa pre-contractu al	Etapa pre-contra ctual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto	
8	Especifico	Interno	Planeación	Operativo	Faltar a la publicaciónen el SECOP o omitir expedir el Registro Presupuestal	Violación al régimen jurídicode contratación	Media	Moderada	MEDIO	Municipio	Realizar revisión por el ordenador del gasto y porel interventor o el supervisor al momento derealizar el acta de inicio	Medio	Medio	Medio	Si	Municipio	Etapa contractu al	Eta pa contra ctual	Verificación por partedel Ordenador del Gasto, el Interventor o Supervisor	
9	Especifico	Interno	Planeación	Operativo	Elusion o evasion delmpuestos	Violacion del regimen tributario	Media	Moderada	MEDIO	Municipio	Que el contratista a traves de la propuesta manifiesta su regimen alque pertenece	Medio	Medio	Medio	Si	Contratista	Etapa pre-contractu al	Eta pa contra ctual	Verificacion por la direccion de contabilida d de la entidad	

(Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

Nota: Se debe revisar en el Estatuto Tributario del municipio los impuestos aplicables al tipo de contrato a celebrar.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 10 días del mes de Septiembre del año 2024.

Relación de los integrantes del Equipo Estructurador del Estudio Previo.

ALEXANDER LOPEZ MONTES
Ordenador del Gasto

CLAUDIA MARIA SÁNCHEZ COLORADO
Directora Administrativa de Programas Sociales

LINA MARIA MENDOZA S
Proyectó
Asesora Jurídica Externa